

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 3, que regula las subvenciones para el desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones, de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El día 04 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Revisadas las mismas se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el día 16 de julio de 2024, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes y su correspondiente trámite de subsanación, se han dictado y notificado Resolución de desistimiento por no presentación de la documentación requerida y tres Resoluciones de inadmisión formuladas por entidad que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 27 de agosto de 2024 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

Tras la baremación realizada, no se califican entidades como “beneficiarias suplentes” al haber superado todas las entidades solicitantes la puntuación necesaria para su consideración como beneficiarias.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWB3SMKRBW	PÁG. 1/10



De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.-Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión se reúne el día 07 de octubre de 2024 para proceder a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 17 de octubre de 2024, es fiscalizada favorablemente por la Intervención Provincial en fecha 19 de diciembre de 2024.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9, apartados y) y z) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones (...) y el desarrollo y ejecución del Plan de Adicciones a la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWXGWB3SMKRBW	PÁG. 2/10	

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Efectuada la valoración por la Comisión de evaluación, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones (línea 1), imputándose el total del gasto al ejercicio 2024, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 3: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y otras adicciones		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
ALMERÍA	41.626,14 €	1300020000 G/31B/ 48202/04 01
ALMERÍA	36.263,86 €	1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066

El importe de 77.890,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

De conformidad con el apartado 23 de las bases reguladoras, las **medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas** que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24):

Delegación Territorial de Salud y Consumo
 Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
 Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
 dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWXGWBWU3SMKRBW	PÁG. 3/10	

-En cuanto a las medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias, se establecen las siguientes: las entidades beneficiarias por las subvenciones reguladas en la presente línea quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y en su caso, aquellos otros órganos que cofinancien las actuaciones subvencionadas.

-En cuanto a las obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir, las previstas en el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La entidad beneficiaria estará obligada a suministrar, toda la información necesaria que le sea requerida a fin de que la Administración concedente de la subvención, pueda cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia establecidas en el indicado texto legal.

-El plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo eléctrico o de dirección de correo electrónico: cuatro años a contar desde la finalización del plazo de justificación.

El **pago** se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 12/2023 de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de **justificación** deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de **tres meses**, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWBW3SMKRBW	PÁG. 4/10	

dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ALMERÍA
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWBU3SMKRBW	PÁG. 5/10



ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES.

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALBA

CIF de la entidad solicitante: G04307245
Expediente: 2024/AL/L3/01
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA QUIERE - T
Puntuación: 71
Importe solicitado: 28.158,75 €
Presupuesto aceptado: 16.754,49 €
a) Gastos de personal: 15.525,81 €
b) Alquiler: 352,20 €
c) Material de talleres: 50€
d) Material de reprografía: 20 €
e) Seguro obligatorio (voluntariado): 10€
f) Gastos conservación y reparación inmuebles: 50 €
g) Publicidad y propaganda: 40 €
h) Material fungible: 50 €
i) Correos y mensajería: 80 €
j) Gastos protección de datos: 100 €
k) Material farmacéutico y/o laboratorio: 406,48 €
l) Mantenimiento y actualización de páginas, portales web y plataformas: 70 €
Subvención concedida: 14.600,29 €
Porcentaje de financiación: 87,14 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe:7.802,72 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe: 6.797,57€

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESO 1

CIF de la entidad solicitante: G04143806
Expediente: 2024/AL/L3/02
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAS CON ADICCIONES Y APOYO A LAS FAMILIAS
Puntuación: 68,50
Importe solicitado: 26.348,96 €
Presupuesto aceptado: 16.121,49 €
a) Gastos de personal: 15.156,61 €
b) Gastos de material de laboratorio: 964,88 €
Subvención concedida: 12.276,84 €
Porcentaje de financiación:76,15 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWXGWBW3SMKRBW	PÁG. 6/10	

Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 6.561,02 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de: 5.715,82 €

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A. 2

CIF Entidad Solicitante: G04039525

Número de Expediente: 2024/AL/L3/03

Objeto/Actividad subvencionable: ACCIONES DE APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL

Puntuación: 67

Importe solicitado: 6.474,88 €

Presupuesto aceptado: 3.163,75 €

a) Gastos de personal: 908,13 €

c) Alquiler: 1.028,50 €

d) Material fungible: 967,50 €

e) Suministros (Agua, luz, teléfono): 259,62 €

Subvención concedida: 2.815,73 €

Porcentaje de financiación: 89,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 1.504,79 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de: 1.310,94 €

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO

CIF Entidad Solicitante: G04332904

Número de Expediente: 2024/AL/L3/04

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO ATIEMPO

Puntuación: 65,50

Importe solicitado: 48.690,16 €

Presupuesto aceptado: 24.145,69 €

a) Gastos de personal: 23.895,69 €

b) Material fungible: 250 €

Subvención concedida: 22.938,41 €

Porcentaje de financiación: 95,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/06/2025

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 12.258,79 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de: 10.679,62 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWBW3SMKRBW

PÁG. 7/10



ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A 1

CIF Entidad Solicitante: G04039525
Número de Expediente: 2024/AL/L3/05
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES PREVENTIVAS
Puntuación: 64
Importe solicitado: 10.024,82 €
Presupuesto aceptado: 4.413,85 €
a) Gastos de personal: 994 €
c) Alquiler: 1.028,50 €
d) Material fungible: 278,96 €
e) Material de reprografía: 1.764,85 €,
f) Suministros (agua, luz): 347,54 €
Subvención concedida: 3.928,34 €
Porcentaje de financiación: 89,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 2.099,39 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de 1.828,95 €

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESO 2

CIF Entidad Solicitante: G04143806
Número de Expediente: 2024/AL/L3/06
Objeto/Actividad Subvencionable: SER DISTINTOS. EL DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN ADAPTADA A NUESTRAS NECESIDADES
Puntuación: 62
Importe solicitado: 24.863,63 €
Presupuesto aceptado: 16.349,59 €
a) Gastos de personal: 16.349,59 €
Subvención concedida: 10.218,37 €
Porcentaje de financiación: 62,50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 5.460,92 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de 4.757,45 €

ENTIDAD SOLICITANTE: PROSALUD, ASOCIACIÓN EJIDENSE PARA LAS DROGAS

CIF Entidad Solicitante: G04017026
Número de Expediente: 2024/AL/L3/07
Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTROS PARA LA CONCIENCIACIÓN
Puntuación: 55,25
Importe solicitado: 9.897,90 €
Presupuesto aceptado: 3.888,74 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWBUSMKRBW	PÁG. 8/10	

a) Gastos de personal: 1.756,12 €
 b) Material fungible: 45,31 €
 c) Material reprografía: 10 €
 d) Material talleres: 1.505,00 €
 e) Publicidad y propaganda: 300 €
 f) Gastos contratación seguro obligatorio voluntarios: 95 €
 g) Gastos de correos y mensajería: 85,31 €
 h) Costes indirectos (limpieza y suministros): 92 €
 Subvención concedida: 3.772,18 €
 Porcentaje de financiación: 97 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/11/2025
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 2.015,94 €
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de: 1.756,24 €

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

CIF Entidad Solicitante: G04160479
 Número de Expediente: 2024-AL-L3-08
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMPLEMENTARIO AL TRATAMIENTO
 Puntuación: 50
 Importe solicitado: 20.478,91 €
 Presupuesto aceptado: 7.339,84 €
 a) Gastos de personal: 6.414,13 €
 b) Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente, en materia laboral, fiscal, protección de datos: 90,75€
 c) Alquiler inmuebles: 630,36€
 d) Material fungible: 106 €
 e) Gastos contratación seguro obligatorio voluntarios: 98,60€
 Subvención concedida: 7.339,84 €
 Porcentaje de financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
 Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202/04 01 ejercicio 2024, por importe: 3.922,57 €
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200/04 S0066 ejercicio 2024, por importe de: 3.417,27 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
 Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
 Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
 dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWBU3SMKRBW	PÁG. 9/10	

**ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS E INADMITIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS
PARA SER BENEFICIARIOS.**

N.º EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO
2024-AL-L3-09	ALMERÍA	ASOCIACIÓN AFIM 21	G04791323	Conectar Jugando: Programa Integral de Prevención de Adicciones	Solicitud desistida. No presenta documentación en el trámite de subsanación.
2024-AL-L3-10	ALMERÍA	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 1	G04692877	Prevención universal en drogodependencia en Almería.	Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.
2024-AL-L3-11	ALMERÍA	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 2	G04692877	Apoyo jurídico en materia de drogodependencia y adicciones.	Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.
2024-AL-L3-12	ALMERÍA	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS 3	G04692877	Intervención con colectivos vulnerables en materia de adicciones	Solicitud inadmitida por no reunir los requisitos para ser beneficiarios.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHK3EV3PUG8GWAXGWB3SMKRBW	PÁG. 10/10	